



# DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - CAJAMARCA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – SAN IGNACIO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"

CONVOCATORIA N° 07-2020-UGEL SAN IGNACIO -CAS PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE PERSONAL DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES 0090, PARA EL AÑO 2020 DE LA UGEL SAN IGNACIO

# Jornada escolar completa – JEC.

#### I. OBJETIVO GENERAL. -

El objetivo de la presente convocatoria es establecer los lineamientos generales para el proceso de convocatoria realizada por la Dirección Regional de Educación de Cajamarca, mediante el cual serán seleccionados los postulantes que resulten ganadores para ser contratados como Personal Administrativo bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, para cubrir las plazas de:

| DISTRITO    | LUGAR       | II.EE              | Coordinador(a) de<br>Innovación y<br>Soporte Tecnológico |
|-------------|-------------|--------------------|--|
| San Ignacio | San Ignacio | Tito Cusy Yupanqui | 01   |
|             | 01          |                    |  |



# DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - CAJAMARCA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – SAN IGNACIO



En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 29849, ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del D.L. N° 1057 y otorga derechos laborales y el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), Resolución de Secretaría General N° 004-2015-ED y normatividad complementaria a fin de garantizar la evaluación, selección y contratación oportuna mediante régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, en atención a los principios de mérito, capacidad, igualdad de oportunidades y eficiencia en la Administración Pública.

## II. OBJETIVO ESPECÍFICO. -

Establecer los lineamientos y criterios para el proceso de evaluación, selección y contratación de Personal Administrativo que se requiere y que se detalla en la presente convocatoria.

### III. ALCANCE. -

UGEL San ignacio.

#### IV. DISPOSICIONES GENERALES. -

#### 4.1. ENTIDAD CONVOCANTE:

La UGEL San Ignacio, a quien en adelante se denominará "LA ENTIDAD", quien es la encargada de llevar a cabo el proceso de convocatoria, evaluación, selección, contratación y suscripción del contrato del Personal Administrativo que se indica en las disposiciones específicas de la presente convocatoria.

#### 4.2. SISTEMA DE CONTRATACION. -

El presente contrato se rige por el Sistema de Contratación regulado en la Ley N° 29849 ley que establece la eliminación progresiva del Régimen especial del D.L. 1057 y otorga derechos laborales; Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y D.S. N° 065-2011PCM.

#### V. BASE LEGAL. -

- 5.1. Constitución Política del Perú.
- 5.2. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 5.3. Ley N° 27806, ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública
- 5.4. Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública y normas complementarias.
- 5.5. Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- 5.6. Lev N° 29973. Lev General de la Persona con Discapacidad. Reglamento y modificatorias.
- 5.7. Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
- 5.8. Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- 5.9. Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar.
- 5.10. Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación Progresiva del Régimen especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- 5.11. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación
- 5.12. Administrativa de Servicios.
- 5.13. Decreto Supremo N° 065-2011-PCM que establece Modificaciones al Reglamento de Régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS).
- 5.14. Resolución Ministerial N° 027-2020-MINEDU que establece los perfiles y PEAS, para todas las UE.
- 5.15. Las demás disposiciones relacionadas directamente con las normas anteriormente mencionadas.





# DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - CAJAMARCA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – SAN IGNACIO

# VI. CONSULTAS. -

Las consultas sobre las Bases, serán formuladas a la Comisión de Evaluación para el presente proceso de selección de la UGEL San ignacio, hasta un día antes de la fecha límite de la presentación de la solicitud.

VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.







# VIII. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

|   | CRONOGRAM    | IA                                   |                     |               |  |
|---|--------------|--------------------------------------|---------------------|---------------|--|
| ETAPAS DE PROCESO   | INICIO       | TÉRMINO                              | AREA RESPONSABLE    | OBSERVACIONES |  |
| CONVOCATORIA  |              |                                      |                     |               |  |
| Publicación de la convocatoria en la página web de la UGEL portal institucional: http://www.ugelsanignacio.gob.pe   | 17/11/2020   | 18/11/2020                           | Comisión UGEL       |               |  |
| Presentación de la hoja de vida (Expediente) debidamente documentada de manera virtual al correo casintervenciones@ugelsanignacio.gob.pe, en horario de atención. 8:00 a 5:30 | 17/11/2020   | 18/11/2020                           | Postulante          |               |  |
| SELECCIÓN   |              |                                      |                     |               |  |
| Evaluación de la Hoja de vida   | 18/11/2020   | 18/11/2020                           | Comisión UGEL       |               |  |
| Publicación de Resultados de la evaluación de la Hoja de vida. 6:00 PM  | 18/11/2020   | 18/11/2020                           | Comisión UGEL       |               |  |
| Presentación de reclamos, en horario de atención. (8.00am a 10.00pm)  | 19/11/2020   | 19/11/2020                           | Postulante          |               |  |
| Absolución de reclamos y publicación de resultados. (1:00 pm)   | 19/11/2020   | 19/11/2020                           | Comisión UGEL       |               |  |
| Entrevista personal 3:00 PM   | 19/11/2020   | 19/11/2020                           | Comisión Evaluadora |               |  |
| Publicación de Resultado final en la página institucional 5:00 PM   | 19/11/2020   | 19/11/2020                           | Comisión Evaluadora |               |  |
| Adjudicación (5.30 pm)  | 19/11/2020   | 19/11/2020                           | Comisión Evaluadora |               |  |
| SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO   |              |                                      |                     |               |  |
| Suscripción del contrato  Dentro de los 5 días de la los resultados finales.  |              | 5 días de la publicación de finales. | Área de RRHH        |               |  |
| Inicio del contrato   | 20 de noviem | bre                                  | Postulante Ganador  |               |  |



# DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - CAJAMARCA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – SAN IGNACIO



## IX. ÓRGANO RESPONSABLE. -

La UGEL San Ignacio, lleva a cabo el presente proceso, a través de la Comisión de Procesos de Selección bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la UGEL San Ignacio, en el marco de la Resolución Ministerial N° 027-2020-MINEDU, bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) para el periodo lectivo 2020.

#### X. CONVOCATORIA. -

La convocatoria para el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057 será publicada en el portal WEB de la UGEL San Ignacio www.ugelsanignacio.gob.pe y en lugares visibles de acceso público del local institucional por un periodo mínimo de cinco (05) días hábiles.

#### XI. SOBRE LAS BASES. -

No se hará entrega de bases en físico, debiendo el interesado encontrar toda la información documentada en el portal de la UGEL San Ignacio en la siguiente dirección portal WEB de la UGEL San Ignacio www.ugelsanignacio.gob.pe, enlace convocatorias.

## XII. RECEPCION DE EXPEDIENTES. -

La recepción de las Hojas de Vida documentadas será en secretaría del área de Gestión Pedagógica de la UGEL San Ignacio en horario de atención, en las fechas establecidas según cronograma y estará dirigido al DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO, con atención al Presidente del Comité de procesos de personal bajo régimen especial de contratación de servicios –CAS. El postulante debe consignar sólo el cargo al que está postulando (No la Institución Educativa).

No podrán postular a la Contratación Administrativa de Servicios las personas inmersas en los impedimentos y prohibiciones señaladas en el Art. 4° del D.S.N° 075-2008-PCM y D.S. N° 0652011-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.

## XIII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR. -

Las personas que desean postular, deberán considerar las precisiones descritas a continuación:

Registrarse mediante solicitud de inscripción ANEXO Nº 01, a través de la dirección casintervenciones@ugelsanignacio.gob.pe,, formando parte del expediente de carácter obligatorio todos los anexos mencionados a continuación: De no presentar la documentación solicitada el postulante quedará automáticamente descalificado:

ANEXO Nº 02: Formato de Hoja de Vida.

ANEXO Nº 03: Declaración Jurada de buen estado de salud mental.

ANEXO N° 04: Declaración Jurada de no tener inhabilitación vigente según RNSDD.

ANEXO N° 05: Declaración Jurada de no tener deudas por concepto de alimentos.

ANEXO N° 06: Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar y de no percibir otros ingresos del Estado.

ANEXO Nº 07: Declaración Jurada de Nepotismo (D.S. Nº034-2005-PCM).

ANEXO N° 08: Declaración Jurada de antecedentes policiales, penales y judiciales.



# DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - CAJAMARCA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – SAN IGNACIO



Es obligatorio el cumplimiento de los REQUISITOS INDICADOS EN EL PERFIL DEL PUESTO, los que deberán presentarse en copias simple.

El postulante presentará la documentación sustentatoria en un fólder en el orden que señala el ANEXO Nº 02 Formato de Hoja de Vida (I. Datos Personales, II. Estudios realizados, III. Cursos y/o Estudios de Especialización y IV. Experiencia Laboral: para acreditar la experiencia laboral el postulante debe presentar sus contratos o resolución, adjuntando las respectivas boletas y/o constancias de pago; en el caso de locación se presentará la orden de servicio adjuntando los recibos de honorarios). Dicha documentación deberá satisfacer todos los requisitos indicados en el Perfil del puesto, caso contrario será considerado como NO APTO.

En el contenido del ANEXO Nº 01, el postulante deberá señalar el Número de Folio que contiene la documentación que sustente el requisito señalado en el Perfil del puesto.

La documentación en su totalidad (incluyendo la copia del DNI y los anexos), deberá estar debidamente FOLIADA en número, comenzando por el último documento. No se foliará el reverso o la cara vuelta de las hojas ya foliadas, tampoco se deberá utilizar a continuación de la numeración para cada folio, letras del abecedario o cifras como 1º, 1B, 1 Bis, o los términos "bis" o "tris". Asimismo, deberán estar sus respectivos SEPARADORES.

De no encontrarse los documentos de acuerdo a lo antes indicado, asimismo, de encontrarse documentos foliados con lápiz o no foliados o rectificados, el postulante quedará DESCALIFICADO del proceso de selección.

Los expedientes que no sean seleccionados serán devueltos al postulante una vez concluido el proceso, quedando bajo responsabilidad del postulante el reclamo en la Oficina del Área de Gestión Pedagógica, dentro de los 05 días hábiles posteriores.

La recepción de los expedientes documentados será desde las 08:00 hasta las 05:45 horas, en la fecha establecida según cronograma y estará dirigido al director de la UGEL con atención al Presidente de la Comisión de Concurso CAS (según ficha de inscripción ANEXO 1)

Cabe resaltar que toda información registrada por el postulante, de acuerdo al principio de veracidad de la ley Nro. 27444- Ley de procedimiento Administrativo General, será considerada como verídica, teniendo carácter de Declaración Jurada y será corroborada en cualquier fase del proceso.

La información consignada en los anexos antes mencionados, tiene carácter de Declaración Jurada, siendo el POSTULANTE responsable de la información consignada en dichos documentos y sometiéndose al procedimiento de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

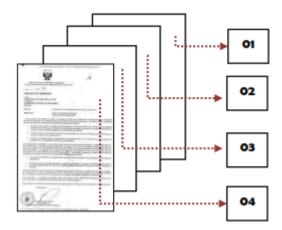
#### XIV. MODELO DE FOLIACION. -



# **GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA** DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - CAJAMARCA



# UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – SAN IGNACIO



XV. Anexo 1.1.3. Perfiles CAS - Implementación de la Jornada Escolar Completa en las instituciones educativas públicas de nivel secundario de Educación Básica Regular.





# DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - CAJAMARCA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – SAN IGNACIO

Anexo 1.1.3.2. Coordinador (a) de Innovación y Soporte Tecnológico

| ( )   |  |
|---|--|
| IDENTIFICACION DEL PUESTO   |  |
| Órgano o Unidad Orgánica:   | Institución Educativa  |
| Nombre del puesto:  | Coordinador (a) de Innovación y Soporte Tecnológico  |
| Dependencia Jerárquica Lineal:  | Director (a) de la Institución Educativa   |
| Fuente de Financiamiento:   | X RROO RDR Otros Especificar:  |
| Programa Presupuestal:  | 0090 Logros de los Aprendizajes de los Estudiantes de Educación Básica Regular.  |
| Actividad:  | 5005629  |
| Intervención:   | Jornada Escolar Completa - JEC   |
| MISIÓN DEL PUESTO   |  |
|   | os, coordinadoras o coordinadores y docentes en la ejecución de actividades pedagógicas integradas a las TIC mediante la<br>y formación docente en alfabetización digital y el uso eficiente de los recursos educativos, equipos tecnológicos y ambientes                                |
| FUNCIONES DEL PUESTO  |  |
| Planificar la gestión de las actividade uso de herramientas pedagógicas TIC | s que corresponde a los recursos tecnológicos, acompañamiento y formación docente en el marco de la alfabetización digital y C.  |
| Promover, asistir y orientar a los doce                                     | entes de las diferentes áreas curriculares en la incorporación de las TIC en las sesiones de aprendizaje   |
| Orientar a los profesores acerca del u                                      | uso adecuado y eficiente de los recursos tecnológicos con los que cuenta la I.E  |
|   | formación en alfabetización digital al personal de la institución educativa, en base al diagnóstico, para fortalecer estrategias de<br>ológicas a los procesos de aprendizaje  |
|   | as reuniones de coordinación con el equipo directivo y convocar a reuniones con profesores de aulas de innovación (si lo y responsables de aulas funcionales para promover la integración de las TIC en las sesiones de aprendizaje.   |
| Coordinar con los docentes de Educa laboral local y regional.               | ación para el Trabajo el uso adecuado de programas informáticos que se empleen en ocupaciones con demanda en el mercado  |
| Apoyar el desarrollo de las sesiones parte de los estudiantes.              | del área de inglés en el aula funcional TIC, verificando las condiciones técnicas de los equipos y el uso de los mismos por  |
|   | ones, reuniones de trabajo, talleres y pasantías) relacionada a las TIC, previa coordinación con la dirección de la institución ladas por el MINEDU, DRE, UGEL y otras entidades.  |
|   | or el mantenimiento de los equipos informáticos y de comunicación, asegurando el correcto funcionamiento, sistema eléctrico,<br>rarrayos, sistema de alarmas y red de datos  |
|   | uaciones online y/o offline que desarrolle el MINEDU para las II.EE. JEC en las distintas áreas curriculares y realizar la<br>legue, recojo de resultados, sincronización de los resultados y gestión de los reportes. Asimismo, atender los reportes de<br>ón de Secundaria del MINEDU. |
| Reportar el estado y el cronograma mantener un mecanismo de supervisi       | de uso de los recursos tecnológicos al Coordinador Administrativo y de Recursos Educativos de la IE, con la finalidad de ión de los mismos.  |
| Realizar el mantenimiento preventivo capacidad y operatividad de los recur  | o y correctivo a las herramientas pedagógicas TIC y/o aplicaciones, equipos informáticos y de comunicación, garantizando<br>sos tecnológicos de la I.E.  |
| · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·                                       | formas tecnológicas y pedagógicas TIC que desarrolle el MINEDU para las II.EE. JEC en las distintas áreas curriculares,<br>le, recopilación, sincronización entre otros  |
| Elaborar procedimientos y formatos administrativo y de recursos educativo   | que permitan gestionar el estado y uso de los recursos tecnológicos, los mismos que se deben reportar al coordinadoros para su administración y control.   |
| Velar por la seguridad de las aulas fu                                      | ncionales TIC, así como, por la seguridad informática de los recursos tecnológicos   |
| Garantizar el uso adecuado del acce<br>permitidas se deben bloquear.        | eso a internet, utilizando mecanismos de seguridad que permite el acceso sólo a páginas de uso educativo, las páginas no   |

#### COORDINACIONES PRINCIPALES

## Coordinaciones Internas

Unidades o áreas de la Institución Educativa

#### Coordinaciones Externas

Ministerio de Educación, Dirección Regional de Educación o Gerencia Regional de Educación, Unidad de Gestión Educativa Local.

Administrar, configurar y brindar soporte al servidor y los servicios implementados, tales como DNS, DHCP, filtro de contenido, entre otros

Realizar otras funciones relacionadas a la misión del puesto asignadas por el Órgano de Dirección de la Institución Educativa





# DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - CAJAMARCA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – SAN IGNACIO

| FORMACION ACADEMICA  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|
| A) Nivel Educativo   | B) Grado (s)/ Situación académica el puesto                        | y estudios requeridos para   | C)¿Se requiere Colegiatura?                  |  |  |  |  |
| Incom Comp<br>pleta leta   | Egresado   | Computación e Informática o Ingeniería de Sistemas o                             | Si <b>x</b> No                               |  |  |  |  |
| Primaria   | Bachiller  | Ingeniería en Computación e<br>Informática o en Educación<br>con especialidad de | ¿Requiere Habilitación                       |  |  |  |  |
| Secundaria   | x Título/Licen ciatura   | Computación o Informática.   | Profesional?                                 |  |  |  |  |
| Técnica<br>Básica (1 o 2<br>años)  | Maestría   | No selice  | Si <b>x</b> No                               |  |  |  |  |
| X Superior (3 o 4 años)  | Egresado Titulado  | No aplica  |  |  |  |  |  |
| Universitario  | Doctorado  | No aplica  |  |  |  |  |  |
|  | Egresado Titulado  | То арной   |  |  |  |  |  |
| CONOCIMIENTOS  A) Conocimientos Técnicos principa  | ales requeridos para el puesto <i>(No l</i>                        | requieren documentación susten   | ntadora):                                    |  |  |  |  |
| Manejo de estrategias y herramientas de uso de tecnologías de la información y comunicación aplicadas al proceso de enseñanza y aprendizaje (Evaluación Técnica). Se desenvuelve en entorno virtuales generados por la TIC.  Conocimiento y manejo de aplicaciones y soluciones tecnológicas orientadas al logro de aprendizajes (Plataformas Moodle, entre otros).  Conocimiento sobre gestión, planificación, organización y liderazgo para la administración de recursos tecnológicos en el aula,  Estrategias pedagógicas para facilitar la relación e interacción con y entre los estudiantes.  De preferencia con conocimientos en administración de servidores en plataforma Windows y/o Linux.  Conocimiento de normatividad vigente vinculada a procesos e instrumentos de gestión escolar y del Modelo de Servicio Educativo JEC  Conocimiento en reparación o mantenimiento de computadoras |  |  |  |  |  |  |  |
| B) Cursos y Programas de especial  | zación requeridos y sustentados co                                 | n documentos.  |  |  |  |  |  |
| Nota: Cada curso debe tener no meno  | s de 12 horas de capacitación y los pro                            | ogramas de especialización no me   | nos de 90 horas                              |  |  |  |  |
| Cursos de Ofimática como<br>Curso o diplomado o capacitación de i  | mínimo de 90 horas o cur<br>ntegración de las TIC en el proceso de | · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·  | itenimiento de computadoras.<br>de 90 horas. |  |  |  |  |

## C) Conocimientos de Ofimática e Idiomas

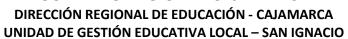
|  | Nivel de Dominio |        |            |          |  |  |
|--|------------------|--------|------------|----------|--|--|
| OFIMÁTICA  | No<br>aplica     | Básico | Intermedio | Avanzado |  |  |
| Procesador de textos<br>(Word; Open Office,<br>Write, etc.)  |                  |        | x          |          |  |  |
| Hojas de cálculo (Excel,<br>OpenCalc, etc.)                  |                  |        | x          |          |  |  |
| Programa de<br>presentaciones (Pow er<br>Point, Prezi, etc.) |                  |        | х          |          |  |  |
| (Otros)  | х                |        |            |          |  |  |

|               | Nivel de Dominio |        |            |          |  |  |  |
|---------------|------------------|--------|------------|----------|--|--|--|
| IDIOMAS       | No aplica        | Básico | Intermedio | Avanzado |  |  |  |
| Inglés        | x                |        |            |          |  |  |  |
|               |                  |        |            |          |  |  |  |
|               |                  |        |            | 9        |  |  |  |
| Observaciones |                  |        |            |          |  |  |  |











| Experiencia General   |  |  |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|--|--|
| Indique la cantidad total de años de experiencia laboral; la sea en el sector público o privado   |  |  |  |  |  |  |
| 01 año.   |  |  |  |  |  |  |
| Experiencia Específica  |  |  |  |  |  |  |
| A. Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto en la función o la materia   |  |  |  |  |  |  |
| 06 meses como coordinador o especialista de Soporte Técnico de los recursos tecnológicos en IIEE u otra entidad pública o privada. En el caso de profesor en computación e informática o bachiller en educación: 1 año como docente del área. |  |  |  |  |  |  |
| B. En base a la experiencia requerida para el pu  | uesto (parte A). Señale el tiempo requerido en el sector público:  |  |  |  |  |  |
| No aplica.  |  |  |  |  |  |  |
| C. Marque el nivel mínimo de puesto que se req  | uiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado: (No aplica)   |  |  |  |  |  |
| Practicante Auxiliar o Profesional Asistente  | Analista Especialista Supervisor / Coordinador Dpto. Gerente o Director  |  |  |  |  |  |
| * Mencione otros aspectos complementarios so  | bre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto   |  |  |  |  |  |
| No aplica   |  |  |  |  |  |  |
| NACIONALIDAD  |  |  |  |  |  |  |
| ¿Se requiere nacionalidad peruana?  | SI X No  |  |  |  |  |  |
| Anote el sustento: No aplica  |  |  |  |  |  |  |
| HADILIDADES O COMPETENCIAS  |  |  |  |  |  |  |
| HABILIDADES O COMPETENCIAS  |  |  |  |  |  |  |
| Iniciativa, Análisis, Control, Planificación.   |  |  |  |  |  |  |
|   |  |  |  |  |  |  |
| CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO   |  |  |  |  |  |  |
| Lugar de prestación del servicio:   | Institución Educativa  |  |  |  |  |  |
| Duración del contrato:  | Los contratos tienen vigencia a partir del mes de marzo y pueden ser prorrogados dentro del año fiscal.  |  |  |  |  |  |
| Remuneración mensual:   | S/ 1,800.00 (Mil Ochocientos y 00/100 Soles) mensuales, incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.   |  |  |  |  |  |
| Otras condiciones esenciales del contrato:  | <ul> <li>Jornada semanal máxima de 48 horas.</li> <li>No tener impedimentos para contratar con el Estado.</li> <li>No tener antecedentes policiales ni judiciales.</li> <li>No tener sanción por falta administrativa vigente.</li> <li>La supervisión de la labor efectuada por el trabajador contratado estará bajo responsabilidad del director de la Institución Educativa en la que presente servicios y quien tendrá la calidad de jefe inmediato superior.</li> <li>No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.</li> <li>No haber sido condenado por delitos señalados en la Ley N° 30901.</li> </ul> |  |  |  |  |  |





# XVI. FACTORES DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

# Resolución Ministerial $\mathcal{N}^{\circ}$ 027-2020-MINEDU

# FICHA DE EVALUACIÓN DE HOJA DE VIDA

NOMBRES DEL POSTULANTE: .....EXPEDIENTE N°.....

| ANEXO                   |        |          |   | 1.1.3.2.  |         |                   |                     |
|-------------------------|--------|----------|---|---|---------|-------------------|---------------------|
| PP                      |        |          |   | 0090 – PELA   |         |                   |                     |
| ACTIVIDAD               |        |          |   | 5005629   |         |                   |                     |
| INTERVENCI              | ON     |          |   | Jornada Escolar Completa – JEC  |         |                   |                     |
| NOMBRE DE               | L PUES | STO      |   | Coordinador(a) de Innovación y Soporte Tecnológico  |         |                   |                     |
| N° DE CAS               |        |          |   | 02-2020/UGEL  |         |                   |                     |
| ASPECTOS                |        |          |   | INDICADORES   | PUNTAJE | PUNTAJE<br>MÁXIMO | PUNTAJE<br>OBTENIDO |
|                         | Excluy |          |   | o de Magister.  | 06      |                   |                     |
| FORMACI                 |        |          |   | lios concluidos de Maestría.  | 04      |                   |                     |
| ÓN<br>ACADÉMI<br>CA     | Excluy |          | Siste   | lo Profesional en Computación e Informática o Ingeniería de emas o Ingeniería en Computación e Informática, o en Educación especialidad de Computación o Informática.                           |         | 20                |                     |
|                         |        |          | Siste   | o Técnico en Computación e Informática o Ingeniería de<br>mas o Ingeniería en Computación e Informática o en Educación<br>especialidad de Computación o Informática. <b>(Requisito mínimo).</b> |         |                   |                     |
|                         |        |          |   |   |         |                   |                     |
| CONOCINAL               | NTO    |          |   | ofimática o cursos de reparación o mantenimiento de s, como mínimo de 90 horas. (Requisito mínimo).   |         |                   |                     |
| S                       | INTO   |          |   | omado o capacitación de integración de las TIC en el proceso de o afines (mínimo 90 horas). (Requisito mínimo).   |         | 04                |                     |
|                         |        | 1        |   |   | _       |                   |                     |
|                         |        | •        | ncia la   | General:<br>aboral general no menor de uno (01) años, en el sector público o<br>juisito mínimo).  | 03      |                   |                     |
|                         |        | Experie  | ncia E  | specifica:  |         |                   |                     |
| EXPERIENCIA Excluyentes |        |          | Experiencia de seis meses (06) como coordinador o especialista de soporte técnico de los recursos tecnológicos en Instituciones Educativas u otra entidad pública o privada. En caso de Profesor en Computación o Computación e Informática, dos años (01) como docente del área. (Requisito mínimo). | 03  | 16      |                   |                     |
|                         |        | •        |   | dicional al requisito.<br>en el sector <b>educación público.</b> Dos (02) puntos por cada año.  | 10      |                   |                     |
|                         |        | LAPCITEI | .c.a C  | c. secto. Caucación publico: 503 (02) puntos por cada ano.  | 10      |                   |                     |





| ASPECTOS   | INDICADORES  |    | PUNTAJE<br>OBTENIDO |  |  |
|------------|--|----|---------------------|--|--|
|            | Manejo de estrategias y herramientas de uso de tecnologías de la información y comunicación aplicadas al proceso de enseñanza y aprendizaje (Evaluación Técnica).  Se desenvuelve en entorno virtuales generados por la TIC. |    |                     |  |  |
| ENTREVISTA | Conocimiento y manejo de aplicaciones y soluciones tecnológicas orientadas al logro de aprendizajes (Plataformas Moodle, entre otros).   |    |                     |  |  |
|            | Conocimiento sobre gestión, planificación, organización y liderazgo para la administración de recursos tecnológicos en el aula,  Estrategias pedagógicas para facilitar la relación e interacción con y entre los            | 40 |                     |  |  |
|            | estudiantes.  De preferencia con conocimientos en administración de servidores en plataforma   |    |                     |  |  |
|            | Windows y/o Linux  Conocimiento de normatividad vigente vinculada a procesos e instrumentos de gestión escolar y del Modelo de Servicio Educativo JEC  |    |                     |  |  |
|            | Conocimiento en reparación o mantenimiento de computadoras   |    |                     |  |  |

| EVALUACIÓN DE | PUNTAJE MÁXIMO                               | PUNTAJE MÍNIMO                          | ] |  |
|---------------|--|---|---|--|
| HOJA DE VIDA  | 40   | 22                                      | : |  |
| NOTA          | Pasan a la siguiente etapa los postulantes d | que cumplen con los requisitos mínimos. |   |  |

FIRMA Y SELLO DE LA COMISIÓN





# Resolución Ministerial N° 027-2020-MINEDU

## XVII. CALIFICACIÓN. -

La evaluación y calificación para la Contratación en el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057 de Contratación Administrativo de Servicios, es atribución exclusiva de los Miembros de la Comisión de Proceso de Evaluación antes mencionada. Cada etapa de evaluación es eliminatoria, debiendo el postulante alcanzar el puntaje mínimo aprobatorio señalado.

La etapa de selección se inicia con la evaluación curricular. El postulante deberá obtener el puntaje mínimo aprobatorio de esta sub etapa para continuar con la evaluación técnica, caso contrario es declarado "NO APTO" del mismo modo, el postulante deberá obtener el puntaje mínimo aprobatorio de la sub etapa de evaluación técnica para continuar con la entrevista, caso contrario es declarado "NO APTO".

Los resultados de las evaluaciones realizadas, inferiores al puntaje mínimo, tienen carácter eliminatorio, es decir, el resultado desaprobatorio de cada etapa excluye al postulante de seguir participando en el proceso de selección.

Sub etapas de selección Instrumentos y/o medios de verificación Puntaje

| Sub etapas de selección | Instrumentos y/o medios de verificación | Puntaje |      |
|-------------------------|---|---------|------|
|                         |   | Máx.    | Min. |
| EVALUACIÓN CURRICULAR   | Ficha de evaluación /hoja de vida       | 40      | 22   |
| EVALUACIÓN ENTREVISTA   | Cuestionario de entrevista.             | 40      | 22   |

## XVIII. PROCESO DEL CONCURSO. -

El concursante se somete a lo establecido en las Bases y al Decreto Legislativo N° 1057 y sus Reglamentos D.S. 075-2008-PCM, D.S. 065-2011-PCM, la Ley 29849 y la Resolución Ministerial N° 0544-2013-ED.

El concursante que no cumpla con los Requisitos de los Perfiles de Puestos no pasará a la Primera Etapa de Evaluación.

Los aspectos no contemplados en las Bases serán resueltos por la Comisión.

### XIX.BONIFICACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD. -

De conformidad con el Artículo 36° de la Ley 28164, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje total obtenido, previa certificación y registro conforme al artículo 11° de la precitada ley.

# XX. BONIFICACIÓN PARA PERSONAS COMPRENDIDAS EN LA LEY N° 29248, LEY DEL SERVICIO MILITAR. -

Para recibir la bonificación por ser personal licenciado de las fuerzas armadas (10 % sobre el puntaje obtenido de la entrevista, según art. 4 RPE. 61-2010-SERVIR/pe), el postulante debe presentar copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de licenciado de las Fuerzas Armadas. El beneficio de la bonificación del 10% a los licenciados del servicio militar, será otorgado por única vez





tal como lo establecido en el numeral 1 del artículo 61 de la Ley Nº 29248. Ley del Servicio Militar y el numeral 1 del artículo 88 de su reglamento, aprobado con Decreto Supremo Nº 003-2013-DE.

## XXI.RESULTADOS DEL CONCURSO. -

Se considera ganador al postulante que obtiene el mayor puntaje como resultado de las evaluaciones al cargo al cual postula

Cuando el postulante ganador, por causas objetivas imputables, no se presente a suscribir el contrato dentro del plazo de cinco (05) días calendarios después de publicados los resultados, queda automáticamente fuera del proceso. En este caso resulta ganador el postulante que haya obtenido el puntaje final subsiguiente, con la finalidad de continuar con el normal servicio en la administración de la Entidad.

## XXII. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO. -

El proceso de selección puede ser declarado desierto en alguno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando no se presenta ningún postulante al proceso de selección.
- b) Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo aprobatorio en cualquiera de las etapas de la evaluación del proceso de selección.

#### XXIII. ADJUDICACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS. -

Los puestos de trabajo sometidos a concurso serán adjudicados en **estricto orden de mérito**. La suscripción de los contratos, serán de acuerdo a lo establecido en el D.S. 075-2008-PCM y D.S. 065-2011-PCM Reglamento del Decreto Legislativo 1057, la Ley 29849 y la Resolución Ministerial N° 0544-2013-ED.

# XXIV.DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES.

**PRIMERO:** Los postulantes que traten de valerse del tráfico de Influencias, a través de funcionarios y Servidores Públicos y los Miembros de la Comisión de evaluación, serán separados automáticamente del Proceso, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales a que hubiera lugar, conforme a ley.

**SEGUNDO:** Los asuntos no contemplados en las bases serán resueltos por la Comisión de Proceso de Evaluación.

**TERCERO:** El postulante no deberá incurrir en la incompatibilidad por parentesco, por consanguinidad o afinidad con personal de la UGEL San Ignacio y los procedimientos para el control de nepotismo y/o incompatibilidad. De igual modo, tampoco deberá registrar inhabilitación administrativa vigente en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).

LA COMISIÓN